

de Chillán Viejo Dir. Salud Municipal



APRUEBA PRORROGA NOMBRAMIENTO A DON VICTOR HUGO VIDAL BURGOS, CHOFER CESFAM

DECRETO N° (S) 2862

CHILLÁN VIEJO, 23.12.2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. Decreto (S) Nº 975 del 18.05.2011 y Decreto (S) Nº 1779 del 29.08.2011, los cuales aprueban Nombramientos de Don Víctor Vidal Burgos. Decreto (S) N° 2764 del 20.12.2011 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2012.

CONSIDERANDO:

La necesidad nombrar el personal para el funcionamiento de los Establecimientos dependientes del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

Resolución exenta Nº 3509 del 28.10.2011, del Servicio de Salud Ñuble donde aprueba la dotación de Salud de la Comuna de Chillán Viejo para el año 2012.

DECRETO

1.-**APRUEBA PRORROGA** NOMBRAMIENTO de Don VICTOR HUGO VIDAL BURGOS, Cédula Nacional de Identidad Nº 06.438.025-7 para que se desempeñe como Chofer en el Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria" de nuestra comuna, en la categoría F, nivel 15, que establece la letra F del art. 5° de la Ley Nº 19.378, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2012.

2.- La Jornada de Trabajo de Don VICTOR HUGO VIDAL BURGOS, será de 44 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá el funcionario por la prestación de sus servicios, será la correspondiente a la Categoría F, establecido en el Artículo 23 de la Ley Nº 19.378, conforme a su experiencia y capacitación de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta 21.02 denominada "Personal a Contrata" del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

FELDE AYLWIN LAGOS ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/FFV/MGB/PAQ/MBR/csn

DISTRIBUCION:

Contraloría(2), Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesado.